

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 7/2017

En Santiago de Chile, a 10 de octubre de 2017, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la 7^{ma} Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Jorge Rodríguez Grossi.
- Ministro de Agricultura (S), Sr. Claudio Ternicier González.
- Ministro de Minería (S), Sr. Erich Schnake Walker.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga.
- Ministro de Desarrollo Social, Sr. Marcos Barraza Gómez.
- Ministro de Obras Públicas (S), Sr. Sergio Galilea Ocón.

Asimismo, asisten a la presente sesión, en relación con los temas específicos que se tratarán, los siguientes invitados:

- Subsecretario de Relaciones Exteriores, Sr. Edgardo Riveros Marín.

Actúa como Secretaria la Sra. Paloma Infante Mujica, jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Proyecto Definitivo del Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle de la Provincia de Curicó.

El Ministro del Medio Ambiente da la bienvenida a la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Asimismo, con la venia del resto de los Ministros asistentes, da por aprobada el acta de la sexta sesión ordinaria.

A continuación el Ministro del Medio Ambiente otorga la palabra al Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Andrés Pica Tellez para que exponga sobre el contenido de este Plan de Descontaminación.

En primer lugar, el Sr. Pica indica las características de la cuenca del valle de Curicó. Menciona que este Plan regirá para las comunas de Curicó, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Tenó. Estas comunas comprenden un total de 222.494 habitantes,

correspondiendo a un 66% población urbana y 34% población rural. Asimismo en estas comunas existen 71.084 viviendas.

El Sr. Pica agrega que la zona que será objeto del Plan se encuentra saturada por contaminante MP_{2,5}. Así, el foco principal de esta contaminación es la combustión residencial a leña. También, la mayoría de las emisiones atmosféricas se generan en Curicó, pero las otras comunas objeto del Plan, aportan casi la mitad de las emisiones.

El Sr. Pica señala que el Plan busca reducir en un 49% las emisiones, tomando el valor de 99 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ como base (año 2016). La meta ambiental es cumplir la norma de MP_{2,5} para 24 horas en su percentil 98 (50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$).

Luego, el Sr. Pica indica las principales medidas del Plan, siendo la más importante el mejoramiento de la calidad de los artefactos que combustionan leña como también el mejoramiento de la calidad de la biomasa utilizada (se exigirá requerimientos técnicos de la NCh 2907 Of.2005). Así, el Ministerio del Medio Ambiente contempla el recambio de 5,000 calefactores y cocinas a leña existentes. Hasta la fecha este Ministerio ya ha cambiado 1,000 calefactores, en conjunto con fondos del Gobierno Regional del Maule. Hay que agregar a esto, que se contemplan 23.000 subsidios para reacondicionamiento térmico en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

De igual modo, el Plan contiene una norma de emisión para calderas de uso industrial, residencial y comercial, el que dependerá de su potencia térmica nominal y su carácter de nueva o existente. También se incluye la obligación de compensar emisiones para aquellos proyectos nuevos que ingresen al SEIA y generen directa o indirectamente más de 1 t/año de MP (deberán compensar en un 120% sus emisiones).

Respecto a la difusión del Plan, el Sr. Pica dice que, si bien el Plan contempla medidas de difusión y educación ambiental, el Ministerio ya ha realizado difusión por medio de diversas campañas informativas.

En relación a la Gestión de Episodios Críticos, el Sr. Pica destaca que dentro de las medidas de gestión se prohíbe la emisión de humos visibles desde las viviendas en alerta (de 18:00 a 23:59 hrs); preemergencia (18:00 a 06:00 hrs); y en emergencia (24 horas).

El Sr. Pica sintetiza los resultados del AGIES para el Plan. Indica que ha existido una tendencia a la baja en las concentraciones de MP_{2,5}, pero las medidas que se han tomado actualmente siguen siendo insuficientes.

Según el AGIES, las medidas del plan que más aportarán a la reducción de emisiones serán la prohibición de uso de artefactos a leña (41%); el recambio de calefactores por combustible a pellet (23%); y el reacondicionamiento térmico de las viviendas (20%). El resto de las medidas contribuyen a una reducción estimada de un 15%.

Respecto a la relación costo-beneficio de las medidas, el Sr. Pica expone brevemente los costos y beneficios de cada medida. De este modo, se totaliza un beneficio valorizado en

151 MM USD; un costo valorizado en 90 MM USD, obteniendo un valor actual neto de 61 MM USD. (Razón B/C de 1.7).

Para finalizar, el Sr. Pica indica que, de los beneficios, un 70% corresponde a ahorros en salud y un 30% en ahorros de combustible. Sobre los costos, señala que un 63% es asumido por los privados y un 37% por el Fisco.

El Ministro del Medio Ambiente agradece la exposición y pregunta al Consejo si existen consultas u observaciones.

El Ministro de Economía hace saber al Consejo que su Ministerio tiene dos observaciones de redacción del Plan relativas a Sercotec y Corfo. Indica que las hará llegar al Ministerio del Medio Ambiente para su consideración.

A continuación, el Ministro de Economía pregunta si el Plan prohíbe los fogones; por ejemplo qué ocurre con un restaurant con fogón. ¿Se eximen de las prohibiciones?

El Ministro del Medio Ambiente menciona que muchos restaurantes con fogones han incorporado medidas de control de emisiones. Ahora bien, en el Plan los fogones no se prohíben. Hay solo prohibición de calefactores a leña. Tampoco se prohíben los hornos a barro.

El Ministro de Agricultura (S) consulta por la regulación de leña a nivel de ordenanzas municipales o Acuerdos de Producción Limpia (APL). Consulta en qué están estos instrumentos.

El Sr. Pica señala que las ordenanzas son de instancia exclusiva de las municipalidades pero que el Ministerio del Medio Ambiente apoya constantemente a estas entidades. Ya existe un trabajo bastante avanzado con diversas Municipalidades. En la región el Ministerio está trabajando con Talca y Maule (en el contexto de su Plan de Descontaminación). Eso sí, el Sr. Pica destaca que en la ciudad de Curicó ya existe una disponibilidad de aproximadamente un 93% de leña seca, al contrario de las ciudades más al sur del país.

El Ministro de Minería (S) consulta sobre el hecho que en Curicó suele haber incendios forestales. Hasta la fecha no hay conocimiento de los impactos que estos incendios tienen sobre la salud. Sugiere que es un aspecto que quizá se puede investigar a efectos del seguimiento de la contaminación.

El Sr. Pica menciona que ese aspecto es un tema emergente y que se puede asociar –en sus estudios– a impactos generales de la contaminación.

El Ministro del Medio Ambiente acota que en la ciudad de Curicó ha habido 5 o 6 episodios por incendios forestales.

El Ministro de Obras Públicas (S) considera necesario que en el futuro se incorpore en los AGIES un apartado específico sobre la fiscalización. Determinar el sobre-costos asociados a este ítem. La fiscalización siempre es un tema delicado. También tener un apartado

respecto al ítem de difusión del Plan. Esto, debido a que gran parte del éxito de estos instrumentos depende de esos aspectos.

El Sr. Pica indica que el documento completo del AGIES sí contiene esa información

La Ministra de Vivienda y Urbanismo expresa su preocupación por el acondicionamiento térmico de las viviendas, pues el monto de los recursos para subsidios se ha mantenido, pero crece la demanda por estos. El acondicionamiento es bastante costoso y necesita subsidios fiscales. Le preocupa que durante el transcurso de los planes el monto asignado a este ítem sea insuficiente. Propone que los Ministerios involucrados aborden este asunto, que se volverá cada vez más complejo, con el Ministerio de Hacienda.

El Ministro del Medio Ambiente recoge el punto. Cree que es algo que se debe analizar, aunque acota que este Plan en particular es más moderado que otros en el tema del acondicionamiento.

La Ministra de Vivienda y Urbanismo solicita también analizarlo con el Ministerio de Energía, pues los acondicionamientos térmicos impactan en el consumo energético.

El Ministro del Medio Ambiente agradece los comentarios y somete el Plan a pronunciamiento del Consejo de Ministros.

Se adopta el Acuerdo N°31, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma. Se deja constancia que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo hará llegar al Ministerio del Medio Ambiente la propuesta de redacción indicada en la presente acta.

2. Consejo Permanente de Cambio Climático (tema informativo)

Seguidamente, el Ministro del Medio Ambiente informa al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad sobre el Consejo Permanente de Cambio Climático. El Ministro recalca que este tema solo es informativo, y quiere dar cuenta de este Consejo que fue anunciado por la Presidenta de la República.

Para aquello, el Ministro del Medio Ambiente otorga la palabra al Jefe de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Fernando Farías Ellies.

El Sr. Farías inicia su exposición leyendo el mensaje que la Presidenta de la República hizo en su cuenta pública del año 2017 para convocar un grupo de expertos de diversos sectores y asesorar a la Presidenta en los aspectos de Cambio Climático.

El Sr. Farías detalla los objetivos del Consejo Permanente, los que son:

- Asesorar a la Presidenta de la República en los instrumentos y procesos que permitan definir e implementar toda la política pública nacional climática, así como los compromisos internacionales de Chile, en especial la implementación del Acuerdo Climático de París.

- Privilegiar una mirada de largo plazo, intergeneracional, imparcial y objetiva, orientada a la implementación de acciones concretas.
- Buscar las posibilidades de interacción con otras políticas públicas: ODS, desarrollo económico, fomento productivo.

Asimismo, menciona que este Consejo estará presidido por el Ministro del Medio Ambiente y la secretaría técnica estará a cargo de su División de Cambio Climático.

El Sr. Farías informa que en este Consejo existirá representación institucional de: los tres poderes del Estado, científicos, ONG y sociedad civil, empresariado y trabajadores, desarrolladores de tecnologías limpias, organismos internacionales, municipalidades y ex Presidentes de la República.

El Ministro del Medio Ambiente agrega que se incluirá a Ministros del Tribunal Ambiental y algunos ministros miembros del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

En este punto, el Subsecretario de RR.EE. señala que es un número no despreciable de integrantes. Así, el desafío es tener claro cómo funciona este Consejo. Es necesario que quede sumamente clara su forma de funcionamiento y que se incorpore la dimensión intersectorial.

La Ministra de Vivienda y Urbanismo expresa que este Consejo se debiese formalizar en alguna resolución o reglamento, porque es permanente y además asesora. Asimismo, el Cambio Climático no es un tema inocuo y afecta a diversos sectores. La Ministra agrega que se debe ponderar bien la representatividad y asegurar que sea un Consejo efectivo, ya que debe dar cuenta de un acuerdo nacional respecto del tema.

El Ministro del Medio Ambiente recoge el punto e indica que habrá un reglamento que se someterá al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El Ministro de Desarrollo Social resalta la necesidad de aprovechar la institucionalidad existente. Así, el Comité de Ministros para la Agenda 2030 tiene una institucionalidad asociada. Sugiere vincular este Consejo Permanente con la Agenda 2030.

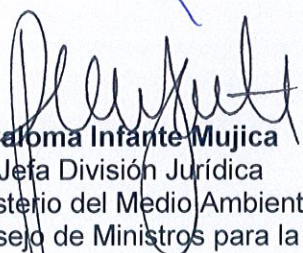
El Ministro del Medio Ambiente recoge el punto e incluso agrega que se vinculará con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Subsecretario de RR.EE. agrega que, cuando se formalice este Consejo Permanente, exista un capítulo sobre su funcionamiento.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 8:49 hrs.



Marcelo Mena Carrasco
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad


Paloma Infante Mujica
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

MMR/GCC